



RESOLUCIÓN No.033

Junio 16 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se corrige al jugador sancionado en el partido disputado entre los equipos C.D. LAS PLAYAS F.C Vs ESCUELA ATLÉTICO NACIONAL Categoría Sub 17 B, toda vez que el realmente sancionado es el joven **JUAN PABLO ORTIZ TABARES** quien terminará de pagar la sanción impuesta inicialmente al jugador DANIEL ESTEBAN MONTOYA del Equipo LAS PLAYAS F.C.

Se rebaja la sanción impuesta al Jugador MATEO RESTREPO del Equipo BARRIO SAN FERNANDO Categoría Sub 17 C, a 2 fechas de sanción.

Se rebaja la sanción impuesta al Jugador JULIAN MONSALVE JIMÉNEZ del Equipo ALCALDIA COPACABANA Categoría Sub 16 B, a 3 fechas de sanción.

Se rebaja la sanción impuesta al jugador SANTIAGO PALACIO del Equipo C.D. ACADEMIA F.C. ITAGUI Categoría Sub 16 C, a 3 fechas de sanción.

Se informa al CLUB REAL SPORTING, que en cuanto a lo sucedido en el partido del 11 de junio contra el Equipo RIVER PLATE MEDELLIN de la Categoría Sub 15 C, es el árbitro quien determina la uniformidad de los equipos y el mismo no informó nada al respecto, en consecuencia, la comisión se abstiene de imponer sanciones.

Habilitar al jugador JOSE DAVID MARTINEZ MITCHELL para actuar con el Equipo FUNDACIÓN CAMILO ZUÑIGA Categoría Sub 17 A, en los campeonatos organizados por la Liga Antioqueña de fútbol, sin perjuicio de continuar con la investigación de la documentación.



Se cita para la próxima reunión **el miércoles 21 de junio** de 2017, a las **05:20 p.m.**, en las instalaciones de la Liga Antioqueña de Fútbol a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo ENVIGADO F.C. S.A. Categoría Sub 13 A
- Jugador SANTIAGO ASPRILLA PALACIOS del Equipo ENVIGADO F.C. S.A. Categoría Sub 13 A
- Delegado del Equipo ATLÉTICO NACIONAL Categoría Sub 13 A
- Jugador DARWIN PALACIOS BALANTA del Equipo ATLÉTICO NACIONAL Categoría Sub 13 A
- Árbitro Jonathan Álvarez
- Árbitro Harold Guzmán
- Árbitro Juan P. Mena

ARBIANTIOQUIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los dieciséis (16), día del mes de junio de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN SEBASTIAN GIRALDO BENITES
Comisión Disciplinaria